



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 859.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL CORONEL CABALLERÍA MARIANO CATALINO SERVÍN AGUILAR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución, prestar el acuerdo constitucional para el ascenso al grado inmediato superior del Coronel Caballería **Mariano Catalino Servín Aguilar**, que fuera solicitado por el Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional, según Mensaje N° 193 del 20 de mayo de 2019.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mirta Gusinky
Secretaría Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de DEFENSA NACIONAL

Decreto N° 2597

POR EL CUAL SE CONCEDE ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL CORONEL CABALLERÍA MARIANO CATALINO SERVÍN AGUILAR.

Asunción, 30 de setiembre de 2019

VISTO: La Resolución N° 859, del 22 de agosto de 2019, «Por la cual se presta el acuerdo constitucional para el ascenso al grado inmediato superior del Coronel Caballería Mariano Catalino Servín Aguilar», dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria, del 22 de agosto de 2019, (Expediente N° 2751/2019); y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 224, Numeral 2), de la Constitución Nacional establece: «Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Senadores: [...] 2) prestar acuerdo para los ascensos militares desde el grado de Coronel del Ejército o su equivalente en las otras armas y servicios [...]».

Que la solicitud de autorización fue realizada a través del Mensaje N° 193, del 20 de mayo de 2019, del Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional, a la Honorable Cámara de Senadores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Concédese ascenso al grado inmediato superior al Coronel Caballería Mariano Catalino Servín Aguilar, quien reúne los requisitos exigidos, para el efecto, de conformidad con lo establecido el Artículo 224, Numeral 2), la Constitución Nacional y la Resolución N° 859, del 22 de agosto de 2019, dictada por la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Defensa Nacional.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial

Cexter/2019/7245



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**